



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acta número: 179
Fecha: 16/abril/2026.
Lugar: Salón de Sesiones.
Presidencia: Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana.
Secretaría: Diputada Abby Cristhel Tejeda Vértiz.
Inicio: 12:52 Horas
Instalación: 12:55 Horas
Clausura: 13:45 Horas
Asistencia: 30 diputadas y diputados.
Cita próxima: 21/abril/2026.
Sesión Ordinaria.

En la ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las doce horas con cincuenta y dos minutos, del día dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, las y los diputados que integran la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado de Tabasco, reunidos en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, efectuaron una sesión ordinaria, presidida por el Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana, quien solicitó a la Diputada Primera Secretaria, Abby Cristhel Tejeda Vértiz, pasara lista de asistencia. Enseguida la Diputada Primera Secretaria, pasó lista de asistencia e informó que existía quorum con 30 asistencias. Encontrándose presentes las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Francisco Javier Cabrera Sandoval, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, Nelson Humberto Gallegos Vaca, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Inmediatamente, el Diputado Presidente, con fundamento en los artículos 26, primer párrafo y 40, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, solicitó a la Diputada Primera Secretaria se justificaran las inasistencias de la Diputada Alejandra Navez Plancarte, y de los diputados Salomé Izquierdo Mena, Francisco Donaldto López Chaires y Martín Palacios Calderón.

Posteriormente, toda vez que había quórum, el Diputado Presidente, solicitó a todos los presentes ponerse de pie, y siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos, del día dieciséis de abril de dos mil veintiséis, declaró abiertos los trabajos legislativos de esta sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

Seguidamente el Diputado Segundo Secretario, Gerald Washington Herrera Castellanos, a solicitud de la presidencia, dio lectura al orden del día, en los términos siguientes: I. Lista de asistencia y declaración de quorum. II. Instalación de la sesión. III. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. IV. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión ordinaria de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026. V. Lectura de comunicados y de la correspondencia recibida. VI. Iniciativas de leyes o decretos y proposiciones de acuerdo. VI.I Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar la fracción II del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA. VI.II Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar el artículo 186 y adicionar un artículo 186 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco; que presenta la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VI.III Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone adicionar una fracción XXXI al artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano. VI.IV Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar disposiciones de la Ley Orgánica de la Fiscalía General Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



VI.V Lectura de una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se propone reformar y adicionar diversas disposiciones de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; que presenta el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática. VII. Asuntos Generales. VIII. Clausura de la sesión y cita para la próxima.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria, sometiera a la consideración del Pleno el orden del día que se había dado a conocer. La Diputada Primera Secretaria en votación ordinaria sometió a la consideración del Pleno el orden del día, resultando aprobado con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

A continuación, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, se refería a la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026; proyecto que había sido circulado previamente a las diputadas y diputados que integran la Legislatura; por lo que con fundamento en el artículo 112, párrafo segundo del Reglamento Interior del Congreso, propuso al Pleno, la dispensa a su lectura. En consecuencia, solicitó a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria sometiera a consideración de la Soberanía, la propuesta de dispensa presentada.

Seguidamente, la Diputada Primera Secretaria, sometió a consideración del Pleno la propuesta de dispensa a la lectura del acta citada por el Diputado



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Presidente, e informó que había resultado aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.

Inmediatamente, el Diputado Presidente declaró aprobada la dispensa a la lectura del acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026, solicitando a la Diputada Primera Secretaria, que en votación ordinaria la sometiera a consideración de la Soberanía, para su aprobación, en su caso.

Acto seguido, la Diputada Primera Secretaria, en votación ordinaria, sometió a consideración de la Soberanía, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026, la cual resultó aprobada con 28 votos a favor, de las y los diputados: Angela Avalos Jiménez, Brenda Sofía Arenazas Sánchez, Jorge Orlando Bracamonte Hernández, Verónica Castillo Reyes, Alma Lila Caudillo Ramos, Reynol Chamec Cruz, Martha Colorado Jiménez, José Medel Córdova Pérez, Liliana Guadalupe Coutiño Peña, María Félix García Álvarez, Isabel Cristina García Jiménez, Claudia Gómez Gómez, Fabián Granier Calles, Manuel Gurría Reséndez, Gerardo Antonio Hernández Alejandro, Diana Eugenia Hernández Gordillo, María de los Ángeles Hernández Reyes, Gerald Washington Herrera Castellanos, Orquídea López Yzquierdo, Elías Othoniel Abtanaim Madera Cordero, Marcos Rosendo Medina Filigrana, Miguel Ángel Moheno Piñera, María de Lourdes Morales López, Pedro Palomeque Calzada, Vianey Sánchez Velázquez, Jorge Suárez Moreno, Abby Cristhel Tejeda Vértiz y Claudia Marcela Vélez Lanz; 0 votos en contra; y 0 abstenciones.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Por lo que el Diputado Presidente declaró aprobada en sus términos, el acta de la sesión de la Sexagésima Quinta Legislatura, correspondiente al día 14 de abril de 2026, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Inmediatamente, el Diputado Presidente señaló que el siguiente punto del orden del día era la lectura de la correspondencia y los comunicados recibidos, por lo que solicitó al Diputado Segundo Secretario, diera lectura a los mismos; quien dio lectura en los siguientes términos: 1.- Copia de un escrito dirigido al Gobernador del Estado, firmado por quienes se ostentan como directivos de la Sociedad Cooperativa Acuacultores del Yucateco S.C. de R.L. de C.V. de la Ranchería Congregación del Yucateco, del Municipio de Cárdenas, Tabasco, por medio del cual le solicitan su intervención ante las instancias correspondientes, para ser incluidos en los programas de apoyo a pescadores.

A continuación, el Diputado Presidente, informó a la Soberanía que el trámite que recaía a los comunicados y la correspondencia recibida era el siguiente: En relación, con la copia del escrito dirigido al Gobernador del Estado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9 de la Ley Reglamentaria de la Fracción IV, del Artículo 7, de la Constitución Política del Estado, el Congreso se dio por enterado, ordenándose comunicar a los solicitantes el trámite dado al mismo.

Seguidamente, el Diputado Presidente expresó: Antes de pasar al siguiente punto, compañeras y compañeros diputados, esta Presidencia saluda a un invitado de la Diputada Diana Eugenia Hernández Gordillo. Se trata del ciudadano Emilio Álvarez Mikel, Presidente de la Asociación Civil Voces del Futuro MX, quien nos visita procedente del Estado de Veracruz, bienvenido al Congreso del Estado de Tabasco. De igual manera, ya se retiraron, pero esta presidencia agradece la visita de alumnas y alumnos de la Escuela Primaria Manuela Josefa Padrón, del Municipio de Centro. Fueron 19 alumnos de sexto año que nos acompañaron. El Director de la Escuela es el Profesor Mateo Arnol Sánchez Hernández, y ellos venían encabezados por la Maestra Gloria García Hernández, y por un grupo de madres y padres de familia. Nuestro agradecimiento por su visita a la casa de todas y todos los tabasqueños.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Acto seguido, el Diputado Presidente, señaló que el siguiente punto del orden del día, era la lectura de iniciativas de leyes o decretos y proposiciones con Punto de Acuerdo. Por lo que le concedió el uso de la palabra al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su permiso Diputado Presidente. Saludo a quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales y al público presente. Compañeras y compañeros legisladores, en esta ocasión vengo a presentar una propuesta de Iniciativa relativo a lo siguiente: El ejercicio del poder público en un Estado democrático de derecho, encuentra su legitimidad no solo en el origen popular de sus representantes, sino en la forma en que se administran, supervisan y rinden cuentas de los recursos que pertenecen al pueblo. La fiscalización superior, como función esencial del Poder Legislativo, no es un acto meramente técnico ni una formalidad administrativa; es un instrumento de control constitucional que tiene como finalidad garantizar que el gasto público se ejerza con legalidad, eficiencia, transparencia y, sobre todo, con sentido social. En ese contexto, el trabajo que realiza el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, constituye una pieza clave dentro del sistema de rendición de cuentas. Sin embargo, también es cierto que la complejidad actual del ejercicio del gasto público, particularmente en materia de obra pública, exige que evolucionemos en los mecanismos de supervisión. Hoy, la realidad nos impone una reflexión profunda. La revisión documental, si bien es indispensable, resulta insuficiente cuando no se acompaña de una verificación material, directa y en territorio. Porque es en las comunidades, allá en territorio, donde se manifiesta con claridad, si una obra existe, si cumple con su propósito y si realmente beneficia a la ciudadanía. Por ello, la iniciativa que se somete a consideración propone reformar el artículo 55, fracción II, incisos f), g) y h) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, con el objeto de establecer de manera expresa la facultad y el deber de la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de acompañar al órgano fiscalizador en recorridos de verificación y supervisión en los entes públicos fiscalizables. Esta propuesta tiene un sustento jurídico claro: fortalecer el ejercicio del control parlamentario y dotarlo de eficacia material, en congruencia con las atribuciones que la Constitución y la ley confieren a este Congreso, pero también tiene un profundo sentido político y social. Primero, porque



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



fortalece la rendición de cuentas como un principio vivo, no como un trámite. Acompañar en territorio permite contrastar la información reportada con la realidad, cerrando espacios a la simulación y garantizando mayor transparencia. Segundo, porque consolida la función de vigilancia del Poder Legislativo. El alcance del Congreso puede ser mayor, a recibir informes, también tiene la responsabilidad de verificar, de supervisar y de actuar en defensa del interés público. Tercero, porque acerca a las instituciones con la ciudadanía. Los recorridos de supervisión no solo permiten constatar obras, también abren un canal directo al diálogo con la gente, conocer sus inquietudes y atender las problemáticas que muchas veces no quedan reflejadas en los documentos oficiales. Y cuarto, porque fortalece la coordinación institucional sin invadir competencias. Esta reforma es clara, el acompañamiento se da en un marco de respeto a la naturaleza técnica del órgano fiscalizador, pero bajo un esquema de colaboración que robustece la fiscalización superior. Compañeras y compañeros: No podemos ignorar que, en el pasado, la distancia entre el ejercicio del gasto y su supervisión permitió prácticas que lastimaron profundamente la confianza ciudadana. Hoy tenemos la responsabilidad histórica de hacer las cosas distintas, de pasar de una fiscalización pasiva a una fiscalización activa, de un Congreso de escritorio a un Congreso en territorio, de una rendición de cuentas formal a una rendición de cuentas real. Porque cada obra que se verifica en campo es una garantía para el pueblo, una irregularidad detectada a tiempo es un acto de justicia, y cada peso público bien supervisado es un paso hacia el bienestar colectivo. Esta reforma no solo modifica un reglamento; transforma la manera en que entendemos nuestra función como representantes populares. Nos insta a estar presentes, a involucrarnos, y a responder con hechos, no solo con dictámenes. En Tabasco, el pueblo ya no quiere discursos alejados de su realidad, quiere resultados, quiere transparencia, y quiere un Congreso que esté a la altura de su confianza. Por ello, acompañar al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Tabasco, en territorio, no es una opción, es una responsabilidad inherente a nuestra función, es ejercer el control parlamentario con seriedad, es fortalecer la rendición de cuentas, y sobre todo, cumplirle al pueblo de Tabasco. Es cuanto señor presidente. "Seguimos en territorio".

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitó su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado José Medel Córdova Pérez, de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



adhesión planteada, preguntándole si la aceptaba o no; aceptando el Diputado la adhesión a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptada la adhesión, tomándose nota de la misma.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado José Medel Córdova Pérez, de la fracción parlamentaria de MORENA, se turnó a las comisiones unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales e Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna señaló: Con su venia Diputado Presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con las facultades que me confiere la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la Ley Orgánica y el Reglamento Interior del Poder Legislativo, me permito presentar a consideración del Pleno de la Sexagésima Quinta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Tabasco, una Iniciativa con proyecto de Decreto, por el que se reforma el artículo 186 y adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En un Estado democrático de derecho, la legalidad no puede ser un ideal abstracto ni un discurso retórico; debe ser una práctica cotidiana que se refleje en cada acto de autoridad. La justicia no se mide únicamente por la capacidad de sancionar, sino por la forma en que se ejerce esa facultad. Cuando el poder público actúa sin reglas claras, sin investigación suficiente o sin escuchar a las personas, deja de ser justicia y se convierte en arbitrariedad. El sistema educativo es uno de los pilares fundamentales de nuestra sociedad. En él se forman generaciones, se transmiten valores y se construye el futuro colectivo. Por ello, su funcionamiento debe descansar en principios de equilibrio, responsabilidad y respeto irrestricto a los derechos humanos. En este contexto, es indispensable reconocer que dentro de la comunidad educativa coexisten distintos derechos que deben ser protegidos: por un lado, el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación en condiciones de seguridad, respeto y dignidad; y por otro, los derechos laborales,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



profesionales y humanos del personal docente. No puede existir una verdadera protección de la comunidad educativa si, en el camino, se sacrifican derechos fundamentales. La justicia no admite soluciones parciales. Actualmente, la Ley de Educación del Estado de Tabasco contempla un régimen de derechos, obligaciones y sanciones aplicable al personal docente. Sin embargo, el análisis de su contenido revela un problema que no puede seguir ignorándose: la insuficiencia de garantías en los procedimientos administrativos que pueden derivar en sanciones graves, incluida la separación del servicio. El artículo 186 establece un procedimiento básico para la imposición de sanciones; no obstante, su regulación resulta limitada, al no desarrollar de manera expresa elementos esenciales del debido proceso, como la presunción de inocencia, el acceso pleno a las pruebas, la obligación de realizar investigaciones exhaustivas, ni la prohibición de sanciones anticipadas. Aunado a ello, diversos preceptos permiten la separación del servicio sin necesidad de resolución previa de un órgano jurisdiccional, lo que en la práctica puede generar decisiones administrativas precipitadas, basadas en señalamientos no corroborados o en procedimientos incompletos. Esta situación genera un entorno de vulnerabilidad para el personal docente, en el que una acusación —aun cuando carezca de sustento— puede traducirse en consecuencias inmediatas y de alto impacto, afectando no sólo la estabilidad laboral, sino también la reputación, la dignidad y el proyecto de vida de las personas. Es importante señalar que esta problemática no surge necesariamente de una intención deliberada de afectar derechos, sino de la ausencia de reglas claras y completas que orienten la actuación de las autoridades. Sin embargo, los efectos son los mismos: incertidumbre jurídica, desconfianza institucional y riesgo de arbitrariedad. Frente a este escenario, el Estado tiene la obligación de actuar. No hacerlo implicaría aceptar que la justicia puede ser sustituida por la prisa, y que el derecho puede ceder ante la presión. El principio de presunción de inocencia, consagrado en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, constituye una garantía fundamental que debe observarse no sólo en materia penal, sino en todos aquellos procedimientos en los que se determinen responsabilidades y se afecten derechos. Su reconocimiento en el ámbito administrativo sancionador ha sido ampliamente desarrollado por los tribunales constitucionales, como una herramienta esencial para evitar abusos. De igual forma, el derecho de audiencia, la posibilidad de ofrecer y controvertir pruebas, y la obligación de emitir resoluciones debidamente fundadas y motivadas, forman parte del núcleo esencial del debido proceso,



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



sin el cual ninguna actuación de autoridad puede considerarse legítima. La presente iniciativa tiene como objetivo incorporar de manera expresa estos principios en la Ley de Educación del Estado de Tabasco, fortaleciendo el marco jurídico existente y dotándolo de mayor claridad, certeza y equilibrio. Se propone reformar el artículo 186 para establecer de manera clara las etapas y garantías mínimas del procedimiento administrativo sancionador, incluyendo la obligación de realizar investigaciones exhaustivas, garantizar el acceso a la información, respetar el derecho de defensa y observar el principio de presunción de inocencia. Asimismo, se propone adicionar un artículo 186 Bis, con el propósito de regular las medidas cautelares, estableciendo que éstas sólo podrán imponerse cuando exista un riesgo real para la comunidad educativa, y siempre bajo los principios de legalidad, necesidad, proporcionalidad y temporalidad, evitando que se conviertan en sanciones anticipadas. Con esta reforma, se busca construir un sistema educativo más justo, en el que la protección de los derechos de las y los estudiantes sea plenamente compatible con el respeto a los derechos de quienes desempeñan la función docente. No se trata de elegir entre proteger a unos u otros. Se trata de garantizar que todos estén protegidos bajo las mismas reglas de justicia. Fortalecer el debido proceso no debilita al Estado; lo legitima. Y en una sociedad que aspira a la justicia, ese es el único camino posible. Hoy tenemos la oportunidad de corregir un vacío que lastima, de poner orden donde hay discrecionalidad, y de decir con claridad que en Tabasco nadie puede ser sancionado sin antes ser escuchado, sin ser investigado y sin tener la posibilidad real de defenderse. En virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se reforma el artículo 186 y adiciona un artículo 186 Bis a la Ley de Educación del Estado de Tabasco en materia de debido proceso, presunción de inocencia y garantía de audiencia. Transitorios. Primero - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Segundo.- Las autoridades educativas deberán adecuar sus protocolos de actuación en un plazo no mayor a 90 días naturales, conforme a lo establecido en el presente Decreto. Tercero.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, a 16 de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



abril de 2026. Diputada Claudia Gómez Gómez, Vicecoordinadora de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó a la Diputada Claudia Gómez Gómez, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando la Diputada las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por la Diputada Claudia Gómez Gómez, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Educación, Ciencia y Tecnología, Cultura, Infancia, Juventud y Deporte, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Inmediatamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna manifestó: Muy buenas tardes. Con el permiso de la Mesa Directiva. Saludo con respeto a mis compañeras y compañeros diputados, público que nos acompaña, medios de comunicación y a quienes ven esta transmisión por las redes sociales. Con fundamento en lo dispuesto en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de este Poder Legislativo; someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto por la que propone adicionar una fracción XXXI del Artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Exposición de motivos. Tabasco se ubica en la región con mayor disponibilidad de agua dulce en el país; sin embargo, su geomorfología de llanura costera lo hace extremadamente vulnerable a fenómenos hidrometeorológicos. El cambio climático ha intensificado la frecuencia y magnitud de las inundaciones, afectando principalmente el patrimonio de las familias más vulnerables. Históricamente, los modelos de vivienda de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



interés social aplicados en el Estado han replicado diseños del centro del país que no consideran el flujo hídrico ni la humedad del trópico. Esto ha resultado en colonias que se inundan cíclicamente, generando gastos onerosos al erario público en declaratorias de emergencia y reconstrucción. El Cambio Climático ya no es una proyección a futuro, sino una realidad estadística. El aumento en la intensidad de las precipitaciones y el nivel del mar obliga a transitar de una política de "defensa contra el agua" hacia una de "convivencia y adaptación". Y esto toma relevancia cuando consideramos que en México, la vulnerabilidad ante fenómenos naturales es una realidad crítica que afecta a 87.7 millones de personas, según datos del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Esta problemática se concentra principalmente en los núcleos urbanos (70%), aunque mantiene una presencia significativa en el sector rural (20.5%). Es imperativo señalar que, de acuerdo con el Banco Mundial, la alta incidencia de pérdidas humanas y lesiones no es una consecuencia inevitable del desastre, sino el resultado directo de la edificación deficiente. La seguridad de la población depende, por tanto, de una evolución hacia infraestructuras de alta calidad. Ante ello la solución más lógica es la adopción del modelo de vivienda resiliente, por ello la presente iniciativa propone la inclusión de dicho concepto a nuestro marco jurídico estatal. La presente iniciativa se alinea con el Artículo 4° de la Constitución Federal, que garantiza el derecho a una vivienda digna y decorosa, y con los compromisos internacionales de la Agenda 2030. Alineados con los esfuerzos de la Comisión Nacional de Vivienda. El objetivo final es claro: transformar la vivienda en un activo de protección patrimonial. Una vivienda resiliente no solo mejora la calidad de vida, sino que otorga a los mexicanos la certeza de que su hogar permanecerán en pie, independientemente de los desafíos que el entorno natural presente. Por lo anterior, estando facultado el Congreso del Estado de conformidad con el artículo 36 fracción I de la Constitución local para expedir, reformar, adicionar, derogar y abrogar las Leyes y Decretos para la mejor Administración del Estado, planeando su desarrollo social; se somete a la consideración de esta Soberanía la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Único.- Se adiciona una fracción XXXI del Artículo 7 de la Ley de Vivienda para el Estado de Tabasco. Artículos Transitorios. Primero.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y administrativas de igual o menor jerarquía que se opongan al presente Decreto. Atentamente, Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, Vicecoordinador de la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



fracción parlamentaria de Movimiento Ciudadano. Es cuanto, diputado presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Gerald Washington Herrera Castellanos, de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, se turnó a la Comisión Ordinaria de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial, Desarrollo Urbano y Obras Públicas, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Acto seguido, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna expresó: Con el permiso de la Mesa Directiva. Diputado Marcos Rosendo Medina Filigrana. Compañeras y compañeros diputados: En el marco de la celebración del Día del Niño, vengo a hablar de una realidad que duele, que indigna, y que nos está rebasando. En Tabasco, ser niño no siempre significa estar a salvo. Y eso, compañeras y compañeros, no es una falla menor, es un fracaso del gobierno. Seis de cada diez niñas y niños en nuestra región, han sufrido algún tipo de violencia. Uno de cada cinco casos de abuso sexual, ocurre antes de los 18 años. Y lo más grave: La mayoría de estos delitos quedan impunes. La violencia contra la niñez no solo lastima, marca de por vida, además de romper familias, destruir futuros y establecer ciclos de violencia que después, nadie puede contener. Pero hay algo todavía más grave que la violencia: La indiferencia gubernamental. Porque hoy en Tabasco el problema no es que no existan leyes, el problema es que no se



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



aplican a tiempo: ● Carpetas que se archivan. ● Denuncias que se pierden. ● Madres y padres que se cansan. ● Y niñas y niños que vuelven al mismo lugar donde fueron violentados. Eso no es burocracia; eso es revictimización. Y hay que decirlo con claridad: Cuando una autoridad tarda, omite o simula; no es neutral, es cómplice. Hoy, aproximadamente el 80% de los casos de denuncia por maltrato infantil en Tabasco, no proceden. Y no proceden, no porque falten pruebas, sino porque falta voluntad, capacidad y responsabilidad. Por eso desde el PRI, estamos proponiendo algo sencillo, pero contundente: Ponerle tiempo a la justicia. La iniciativa es muy concreta: Que ninguna carpeta de investigación por delitos contra menores de edad, pueda tardar más de 20 días hábiles en integrar un informe de avance en la carpeta de investigación, donde se exponga claramente el proceso a seguir y el avance en el mismo. Porque para un adulto, 20 días pueden ser un trámite, pero para una niña o un niño en riesgo 20 días pueden ser la diferencia entre la vida y la muerte. Esta reforma no invade facultades y no vulnera la autonomía. Lo que hace es exigir resultados. Hoy estamos diciendo con toda claridad: La negligencia ya no puede ser parte del sistema; la justicia que llega tarde, no es justicia; y la niñez tabasqueña, no puede seguir esperando. Esta iniciativa se sostiene en un principio fundamental: El interés superior de la niñez no es discurso; es obligación. No podemos seguir permitiendo que quienes deben proteger, fallen. No podemos normalizar que denunciar sea un viacrucis. No podemos aceptar que el sistema esté diseñado para cansar a las víctimas. Hoy tenemos la oportunidad de corregir el rumbo y de mandar un mensaje claro: En Tabasco, la vida y la integridad de nuestras niñas y niños, sí importan. No hay agenda más urgente; no hay causa más legítima; y no hay omisión más grave, que la que afecta a la infancia. Legislar para la niñez no es una opción; es una responsabilidad moral. Y hoy, esa responsabilidad nos exige actuar. Porque cada carpeta que no se integra a tiempo, es un niño que queda desprotegido. Porque cada día que pasa sin justicia, es un riesgo que crece. Y porque un gobierno que no protege a su infancia; no tiene futuro. “Democracia y Justicia Social”, Partido Revolucionario Institucional. Es cuanto, señor presidente.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, la Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Fabián Granier Calles, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Fabián Granier Calles, de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Seguidamente, el Diputado Presidente, le concedió el uso de la palabra al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, para que diera lectura a una Iniciativa con proyecto de Decreto, quien en uso de la tribuna dijo: Con su venia señor presidente. Compañeras y compañeros diputados locales, público asistente, medios de comunicación, y a quienes nos siguen a través de las redes sociales. Con fundamento en el artículo 33, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; y los artículos 21, fracción I, 114, fracción II, y 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 78 y 79 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someto a consideración de esta Soberanía, una Iniciativa con proyecto de Decreto por el que reforman las fracciones XV y XVI del artículo 73, y el inciso d) del artículo 75; y se adicionan una fracción XVII al artículo 73 y un cuarto párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, en atención a la siguiente: Exposición de motivos. En una sociedad democrática, la participación de las nuevas generaciones no debe entenderse como una concesión, sino como un derecho y, al mismo tiempo, como una necesidad para la construcción de instituciones más representativas, dinámicas y cercanas a la realidad social. El Estado mexicano ha transitado en los últimos años hacia un modelo de mayor inclusión política, en el que se han fortalecido principios como la paridad de género y las acciones afirmativas en favor de grupos históricamente subrepresentados. Entre estos avances, destaca la incorporación progresiva de las personas jóvenes en los espacios de toma de decisiones. En el caso del Estado de Tabasco, una de las transformaciones más relevantes en materia político-electoral fue la modificación en la integración de los cabildos municipales. Anteriormente, estos se conformaban por un



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



mayor número de regidores, que oscilaba entre diez y once integrantes, incluyendo dos o tres de representación proporcional. Sin embargo, con las reformas recientes, se redujo el número de regidores, estableciendo un nuevo esquema compuesto por tres regidurías de mayoría relativa y dos de representación proporcional. Este rediseño institucional no solo respondió a criterios de eficiencia administrativa, sino también a la necesidad de garantizar principios constitucionales como la paridad de género y la implementación de acciones afirmativas. En este contexto, cobra especial relevancia la inclusión de las personas jóvenes en la integración de los cabildos, ya que, bajo las reglas actuales, al menos una de las tres regidurías de mayoría relativa puede ser ocupada por una persona joven, como parte de las medidas orientadas a fomentar su participación política. No obstante, esta apertura en la representación política no ha sido acompañada de una adecuada incorporación de las juventudes en la estructura administrativa de los ayuntamientos. Es decir, mientras se ha avanzado en su acceso a cargos de elección popular, persiste un rezago en su participación dentro de la administración pública municipal. Actualmente, en los municipios del Estado de Tabasco no existe una obligación legal que establezca la creación de una instancia específica encargada de atender las políticas públicas dirigidas a las personas jóvenes. Esta falta de homologación, no solo limita la eficacia de las políticas públicas en materia de juventud, sino que también debilita la capacidad de los gobiernos municipales para atender de manera integral las necesidades, inquietudes y aspiraciones de este sector de la población. Por ello, la presente iniciativa tiene como objetivo fortalecer la participación de las juventudes en el ámbito municipal, mediante la creación obligatoria de una Dirección de la Juventud dentro de la estructura administrativa de los 17 ayuntamientos de Tabasco. Asimismo, se propone establecer que la titularidad de dicha Dirección recaiga en una persona joven, de entre 18 y 29 años de edad, con el fin de garantizar que quienes diseñen e implementen las políticas públicas en esta materia conozcan de primera mano la realidad, los retos y las aspiraciones de este sector. Con esta medida, no solo se promueve la inclusión, sino que se fortalece la representación sustantiva, permitiendo que las decisiones públicas sean tomadas por personas que comparten las experiencias y contextos de la población a la que van dirigidas. Fortalecer la participación de las personas jóvenes no debilita a las instituciones; por el contrario, las revitaliza, las acerca a la ciudadanía y les permite responder de mejor manera a los desafíos contemporáneos. Hoy, más que nunca, es necesario abrir



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



espacios reales para las juventudes, no solo en el discurso, sino en la estructura misma del poder público. Porque cuando se incluye a las juventudes; no solo se les da voz; se le da futuro a Tabasco. Por ello no podemos seguir postergando este tema, las juventudes no solo deben estar presentes, deben tener peso real dentro de la administración pública. Porque mientras no exista una instancia propia, con atribuciones claras, con capacidad de decisión y con recursos asignados, la política pública en materia de juventud seguirá siendo secundaria, dispersa y, muchas veces, simbólica. Tener una Dirección de la Juventud no es un tema administrativo menor; es reconocer que las personas jóvenes requieren atención específica, políticas focalizadas y acciones permanentes. Es dotarlas de un espacio institucional desde donde puedan incidir, proponer y construir. Pero, sobre todo, es garantizar que exista un presupuesto propio, destinado a programas, proyectos y actividades que atiendan sus necesidades reales: educación, empleo, cultura, deporte, salud y participación social. Sin presupuesto, no hay política pública. Y sin política pública, no hay transformación. Si queremos que las juventudes participen, debemos darles herramientas. Si queremos que se involucren, debemos abrirles espacios reales. Y si queremos que confíen en las instituciones, debemos demostrarles que también son parte de ellas. Hoy no se trata solo de crear una dirección. Se trata de darles voz, estructura y capacidad de acción. Porque cuando las juventudes tienen espacio, las ideas avanzan. Cuando tienen respaldo, los proyectos crecen. Y cuando tienen presupuesto, los cambios se vuelven realidad. Ese es el sentido de esta iniciativa: que las juventudes no solo estén presentes, sino que cuenten, decidan y transformen. En virtud de lo anterior, estando facultado, compañeras y compañeros, el Honorable Congreso del Estado de Tabasco, de conformidad con lo establecido por el artículo 36, fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, para expedir leyes y decretos para la mejor administración del Estado, se emite y somete a la consideración del Pleno la siguiente: Iniciativa con proyecto de Decreto. Artículo Primero. – Se reforman las fracciones XV y XVI del artículo 73, y el inciso d) del artículo 75; y se adicionan una fracción XVII al artículo 73 y un cuarto párrafo al artículo 75 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, para crear la Dirección de la juventud en los 17 ayuntamientos del Estado de Tabasco: la cual su titularidad deberá recaer en una persona joven de entre 18 y 29 años de edad. Transitorios. Primero. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco. Segundo. Los ayuntamientos del Estado de



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Tabasco deberán adecuar su estructura administrativa conforme a lo establecido en el presente Decreto a partir del ejercicio fiscal siguiente a su entrada en vigor, debiendo considerar en sus respectivos presupuestos de egresos las previsiones necesarias para su cumplimiento. Tercero. Se derogan todas las disposiciones de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto. Dado en el Salón del Pleno del Congreso del Estado de Tabasco, 16 de abril de 2026. “Lealtad, convicción y prosperidad”, Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, Coordinador de la fracción parlamentaria del PRD. Es cuanto señor presidente, muchas gracias.

Al término de la lectura de la Iniciativa, desde su curul, el Diputada Claudia Gómez Gómez, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, el Diputado Pedro Palomeque Calzada, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Movimiento Ciudadano, el Diputado Fabián Granier Calles, a nombre de la fracción parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional y la Diputada María de Lourdes Morales López, solicitaron su adhesión a la misma. Por lo que el diputado presidente, informó al Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de las adhesiones planteadas, preguntándole si las aceptaba o no; aceptando el Diputado las adhesiones a su Iniciativa, por lo que el diputado presidente, declaró aceptadas las adhesiones, tomándose nota de las mismas.

La Iniciativa con proyecto de Decreto, presentada por el Diputado Francisco Javier Cabrera Sandoval, de la fracción parlamentaria del Partido de la Revolución Democrática, se turnó a la Comisión Ordinaria de Gobernación y Puntos Constitucionales, para su estudio y presentación del Acuerdo o Dictamen que en su caso proceda.

Posteriormente, el Diputado Presidente manifestó que el siguiente punto del orden del día era el de asuntos generales, solicitando a las diputadas y diputados que desearan hacer uso de la palabra se anotaran ante esa Mesa Directiva con la Diputada Primera Secretaria. No anotándose Diputada o Diputado para hacer uso de la palabra en asuntos generales, por lo que se declaró agotado este punto.



H. Congreso del Estado de Tabasco

Secretaría de Asuntos Parlamentarios



Finalmente, el Diputado Presidente, siendo las trece horas con cuarenta y cinco minutos del día dieciséis de abril del año dos mil veintiséis, declaró clausurados los trabajos legislativos de esta Sesión Ordinaria, de la Sexagésima Quinta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, y citó a las diputadas y diputados para la próxima, que sería una Sesión Pública Ordinaria que se verificaría a las 11 horas del día 21 de abril del año en curso, en este mismo Salón de Sesiones.

**DIP. MARCOS ROSENDO MEDINA FILIGRANA.
PRESIDENTE.**

**DIP. ABBY CRISTHEL TEJEDA VÉRTIZ.
PRIMERA SECRETARIA.**